

SH-PGC – 25776

Armenia, 13 de mayo del 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR
ALBEIRO GIRALDO BERRIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY
1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Comunicacón-mutacón de primera /
Notificar: Radicado 2026RE10779.

Fecha del Acto Administrativo y/o 13 de mayo del 2026.
oficio:

Fecha del Aviso: 15 de mayo del 2026

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe de Conservacón Catastral.

Sujeto a Notificar: Albeiro Giraldo Berrio.

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés.

Cargo: Jefe de Conservacón Catastral.

Recursos: No proceden recursos.

El suscrito John Sebastián Ortega Cortés, jefe de Conservacón Catastral de la Subsecretaría de Catastro Armenia, hace saber la decisión contenida en el oficio del 04 de abril de 2026 comunicacón mutacón de primera por medio del cual se da respuesta a la solicitud bajo radicado 2026RE10779; no obstante, no fue posible efectuar la notificacón personal ni por los medios subsidiarios de notificacón, toda vez que la notificacón realizada a la direccón física no fue efectiva y no se aportó direccón de correo electrónico para surtir la notificacón por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por aviso el contenido de la decisión mencionada, esto en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificacón:

Contra la decisión notificada no proceden recursos

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, contados desde la fecha de fijación, con la advertencia de que la notificacón se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025



Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA_, C. P. 630004_
catastro@armenia.gov.co

Constancia De Fijación

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

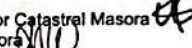


Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,


John Sebastián Ortega Cortés
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Anexo: Oficio Comunicación mutación de primera del 04 de abril del 2026

Proyectó y Elaboró: José Manuel Gómez Toro - Abogado - Operador Catastral Masora 
Revisó: Luisa María Londoño - Abogada - Operador Catastral Masora 
Aprobó Tania Valentina Roncancio Hernández - Abogada contratista - Subsecretaría de catastro 



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q -ED BAHIA PLAZA_ C. P. 630004_
catastro@armenia.gov.co

Armenia, Quindío, Sábado , 04 de Abril de 2026

Señor (a)
ALBEIRO GIRALDO BERRIO
Dirección física: N
Correo electrónico: N
Celular: N
Armenia – Quindío

Referencia:	Radicado 2026RE10779
Asunto:	Comunicación – mutación de primera

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro de Armenia, correspondiente al radicado 2026-001128 de fecha 03-MAR-2026, mediante la cual se solicita la 'mutación de primera – cambio de nombre' del predio identificado con el número predial nacional 630010105000000320022000000000 y el folio de matrícula inmobiliaria número 280-22520, me permito informarle que esta dependencia ha realizado el cambio de propietario en el sistema de información catastral del Municipio de Armenia, Quindío, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la resolución única IGAC 1040 de 2023. A continuación, se presenta la información actualizada;

No.	Numero predial nacional	Dirección			NUPRE	Matricula
	630010105000000320022000000000	C 11A 21 18 UR LA CABANA			BSK0009CNMF	280-22520
	Título	Fecha título (dd-mm-aaaa)	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	Propietario, ocupante Y/o poseedor
1	Escritura pública - 2097	26-10-2022	NOTARIA PRIMERA DE CALARCA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	18385416	ALBEIRO GIRALDO BERRIO
	Fecha de inscripción catastral	Mutación de Primera Clase - 10-NOV-2022				

Así, las cosas en virtud a lo dispuesto en el artículo 30 de la resolución IGAC 746 de 2024, mediante el cual se modifica el artículo 4.8.2 de la resolución única IGAC 1040 de 2023, se comunica la presente actuación, teniendo en cuenta que la mutación catastral de primera adelantada no afecta el avalúo del predio objeto de solicitud, ni afecta derecho de terceros.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 número 13 - 11 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

John Sebastian Ortega Cortes
Jefe de Conservación

Elaboro Parte técnica: María Camila Muñoz Pacheco - Técnico
Revisó parte técnica: Ailyn Daniela Monroy Santos - Asesor
Aprobó: Ailyn Daniela Monroy Santos - Asesor